



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Asamblea Nº 496 – San José

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 39/2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE VIVERES SECOS CORRESPONDIENTES A LAS CANASTAS QUE BRINDA LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA INTENDENCIA DE SAN JOSÉ.

1º- OBJETO: La Intendencia de San José, llama a Licitación abreviada para la adquisición de víveres secos para las canastas que brinda la división de Políticas Sociales, según el siguiente detalle.

Ítem 1) Hasta 70 “Canastas COVID” semanales. Armada, embolsada, conformada con los siguientes productos y con etiqueta que la identifique como “canasta COVID”:

- 1kg de Harina
- 1kg de Arroz
- ½ kg de maicena
- 1kg de azúcar
- 1lts de aceite
- 1kg de fideos
- 1lts de salsa de tomate
- 1 lata de sardina
- 1kg de polenta
- ½ kg de cocoa

Ítem 2) Hasta 5 “Canastas DIABÉTICO” semanales. Armada, embolsada, conformada con los siguientes productos y con etiqueta que la identifique como “Canasta diabético”

- 1lts de aceite
- 1kg de arroz
- 1 edulcorante (1 litro)
- 1 dulce dietético
- 1 paquete de galleta de arroz

- 1 lts de salsa de tomate
- ½ kg de avena01
- 1 caja de Te (con 10 sobres)
- 1 caja de saint café (con 10 sobres)
- 1 kg de fideos de sémola

Ítem 3) Hasta 2 “Canastas CELÍACO” semanales. Armada, embolsada, conformada con los siguientes productos y con etiqueta que la identifique como “canasta celíaco”

- 1 mermelada
- 2 paquetes de harina de arroz (1 kg.)
- 1kg de azúcar
- 1 kg de arroz
- 1 paquete de fideos celiacos (1 kg)
- 1 paquete de galleta de arroz (250 gr.)
- 1 caja de bracafé (10 sobres)
- 1 lts de aceite
- 1 lts de salsa de tomate
- 1kg de lentejas

Ítem 4)Hasta 100 “Canastas por EXPEDIENTE” mensuales. Armada, embolsada, conformada con los siguientes productos y con etiqueta que la identifique como “canasta por expediente”

- 1kg de harina
- 1kg de arroz
- ½ kg de maicena
- 1kg de azúcar
- 1lts de aceite
- 1kg de fideos
- 1lts de salsa de tomate
- 1 lata de sardina
- 1kg de polenta
- ½ kg de cocoa

Ítem 5) Hasta 218 kit de limpieza mensuales para entregar entre el 1 y 5 de cada mes conformados de la siguiente forma.

5a) 100 kits con el siguiente contenido

- 1 lts de hipoclorito
- 1 lts de detergente
- 1 lts de jabón para manos

5b) 118 kits con el siguiente contenido

- 5 lts de hipoclorito
- 5 lts de detergente
- 5 lts de desodorante liquido

Importante tener en cuenta en este ítem: el kit debe venir armado en envases correspondientes a los litros detallados.

Ítem 6) Hasta 1250 kg de leche en polvo mensuales a ser entregados una vez al mes entre el 1 y 5 de cada mes.

Importante tener presente en este ítem que debe venir envasado en bolsas grandes, por ejemplo de 25 kg.

Aclaraciones importantes:

- En el caso de los **ítems 1, 2, y 3** la entrega se realiza una vez por semana en coordinación con la división de políticas sociales. Las canastas deberán ser entregadas en la oficina ubicada en AFE de la ciudad de San José de Mayo correspondiente a esta repartición.
- En el caso de los **ítems 4, 5 y 6** la entrega se efectúa una vez por mes entre el 1 y 5 de cada mes en coordinación con la división de políticas sociales. Deberán ser entregadas en la oficina ubicada en AFE de la ciudad de San José de Mayo correspondiente a esta repartición.
- Como establece el presente pliego, las cantidades a entregar pueden variar dependiendo las necesidades de la división de Políticas Sociales, es por esto que se establece un tope de “hasta” en cada ítem.
- Los productos deberán ser aptos para el consumo, reservándose la administración el derecho de rechazar total o parcialmente la mercadería entregada por el adjudicatario, exigiendo su reemplazo inmediato por productos en condiciones.
Se entiende como aptas para el consumo cuando cumplan con las siguientes exigencias:
 - Ser sanos para consumo o utilización dentro del período comprendido entre su entrega y la siguiente entrega
 - Encontrarse en su envase original, cerrado, con fecha de vencimiento vigente y legible
 - Quedaran descartados los alimentos; contaminados, alterados, mal rotulados.
 - Los productos detallados en la canasta para diabéticos deberán estar autorizados por la ADU (Asociación de diabéticos del Uruguay) así como también en la canasta para pacientes celíacos, deberán estar libres de TACC (sin trigo, avena, cebada y centeno) tal especificación, deberá estar indicada en el envase.

2º.- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO. - El presente llamado a licitación

se registrará por:

- A) El texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF.
- B) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- C) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)

3º.- PLIEGO DE CONDICIONES.-

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá retirarse en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina.

A los efectos de consulta el pliego de condiciones también se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).

4º.- COTIZACIÓN.

Los oferentes deberán cotizar de la siguiente manera:

- Por ítem, en el caso de los ítems 1 a 4, deberán cotizar el precio unitario de cada canasta; en el caso del ítem 5 el precio unitario de cada kit detallado en 5a y 5b; en el caso del ítem 6 deberán cotizar el precio por kilo o de la bolsa de 25 kg a opción del oferente, (en todos los casos teniendo en cuenta la cantidad total detallada en cada uno de los ítems)
- En moneda nacional IVA incluido, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.
- La cotización debe incluir el traslado al lugar de entrega (Oficina de Bienestar Social en AFE, San José de Mayo).-

5º- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **10 de agosto de 2021 a la hora 10:00**, pueden asimismo enviarse por correo electrónico únicamente a la siguiente dirección: licitaciones@sanjose.gub.uy

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 10:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas, sin público presente.-

Se enviará por correo electrónico el acta de apertura a todos los oferentes que se hayan presentado.

6º CRITERIO DE ADJUDICACION. La adjudicación se realizará **por ITEM**, a la oferta que cumpliendo con las especificaciones detalladas en el presente pliego de condiciones presente el menor precio de comparación.

El adjudicatario deberá de tener disponibilidad de entregar la cantidad de canastas semanales dispuestas en el artículo 1, sin que esto implique la obligatoriedad de la

Intendencia de comprarlas todas, la cantidad de canastas semanales será solicitada por la Dirección de Bienestar Social con una semana de antelación.-

7º.- PLAZO DE ENTREGA.- Los oferentes deberán realizar la entrega de lo estipulado en cada ítem en el plazo exigido para cada uno de ellos según lo dispuesto en el artículo 1 del presente y en coordinación con la repartición de Políticas Sociales.

8º.-PLAZO DE CONTRATACIÓN: Se adjudicará por hasta un año o por el plazo que quede determinado por el precio ofertado con el tope del monto de la licitación abreviada vigente de \$10.209.000 (que se compone del presupuesto con IVA incluido, contado a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación; lo que se agote primero).

La Intendencia se reserva el derecho de prescindir del uso de los ítems licitados sin expresión de causa, antes del cumplimiento del plazo estipulado; sin que ello signifique la rescisión de toda la licitación.

9º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles.

9º.-REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

A) A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la Adjudicación el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento

10º.- CONSULTAS

Cuando los oferentes quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 2 (DOS) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy. (inciso 94).

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del correo electrónico licitaciones@sanjose.gub.uy

11º.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO.- La empresa a la que se adjudique la licitación, en el momento de recibir los pagos deberá acreditar estar al día con el B.P.S. y D.G.I.

12º.- FORMA DE PAGO. -La Intendencia realizará el pago a los 30 días de presentada la documentación requerida en tiempo y forma en la cuenta bancaria declarada en RUPE.

13º.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 4.084.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

14º) NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES. Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

15º -La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

16º.-La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas.